



CUT: 90100-2024

## **RESOLUCION JEFATURAL N° 0093-2025-ANA**

San Isidro, 09 de mayo de 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° 0166-2025-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; los Memorandos N° 0139-2025-ANA-OA y N° 1049-2025-ANA-OA de la Oficina de Administración; el Memorando N° 2224-2025-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0309-2025-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 033-2015-ANA, de fecha 02 de febrero de 2015, se aprueba la Directiva General N° 003-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para la administración y Uso de Vehículos de Transporte de la Autoridad Nacional del Agua", la cual tiene como finalidad lograr el uso racional, la atención eficiente y el óptimo rendimiento del parque automotor de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, por Resolución Ministerial N° 0187-2022-MIDAGRI de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva General DI N° 001-2022-MIDAGRI/OGPP-OM, Versión 01 "Directiva de documentos normativos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego" (en adelante, la Directiva), como el documento que establece las acciones que deben desarrollarse para la aprobación de documentos normativos;

Que, los numerales 7.4.1 y 7.4.3 de la Directiva disponen que para la modificación de documentos normativos se requiere realizar el mismo proceso de elaboración y trámite de aprobación del documento a actualizar, generando una nueva versión del documento normativo;

Que, según lo previsto en el literal a) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la función de formular y proponer lineamientos y directivas sobre los procesos técnicos a su cargo, para los órganos y proyectos de la ANA;

Que, en dicho marco, la Oficina de Administración mediante los documentos de Vistos propone actualizar la Directiva General N° 003-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para la administración y Uso de Vehículos de Transporte de la Autoridad Nacional del Agua"; remitiendo para tal efecto una nueva versión del documento normativo, así como el Informe N° 0166-2025-ANA-OA-UAP, en el cual la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala lo siguiente:

- 3.2. Desde la promulgación de la Directiva en 2015, ha habido reformas normativas clave, tales como la Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales) y la Ley N° 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), que deben reflejarse en la nueva versión de la Directiva para asegurar su conformidad con las leyes vigentes.
- 3.3. Los avances tecnológicos en la gestión de flotas, como la implementación de sistemas de seguimiento GPS, el mantenimiento preventivo y predictivo, y la optimización del uso de vehículos, también deben ser incorporados en la actualización de la Directiva para mejorar la eficiencia operativa y reducir los costos asociados.
- 3.4. Tras la revisión por parte de los órganos desconcentrados, se han considerado diversas observaciones y sugerencias que han sido incorporadas en el proyecto de actualización de la Directiva. Estas incluyen la implementación de nuevas prácticas tecnológicas, la mejora de los procesos de auditoría interna y el fortalecimiento de los mecanismos de control para garantizar el uso adecuado de los recursos.
- 4.1. Es indispensable actualizar la Directiva General N° 003-2015-ANA-J-OA para garantizar que la gestión de la flota vehicular de la ANA sea eficiente, transparente y esté alineada con la normativa vigente.
- 4.2. La actualización permitirá incorporar nuevas herramientas y procedimientos que optimizarán la gestión de los vehículos de la ANA, mejorando su eficiencia operativa y reduciendo los costos asociados.

Que, de conformidad con el numeral 7.2.1.1 de la Directiva la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 2224-2025-ANA-OPP emite conformidad a la propuesta de modificación de la Directiva General N° 003-2015-ANA-J-OA, adjuntando para tal efecto, el Informe N° 0034-2025-ANA-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del documento de Vistos, opina que resulta legalmente viable que se expida la Resolución Jefatural que apruebe la Directiva General denominada "Normas y procedimientos para la administración de la flota vehicular de la Autoridad Nacional del Agua"; y, se derogue la Directiva General N° 003-2015-ANA-J-OA;

Con los vistos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Derogar la Resolución Jefatural N° 033-2015-ANA que aprueba la Directiva General N° 003-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para la administración y Uso de Vehículos de Transporte de la Autoridad Nacional del Agua".

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva General N° 0002-2025-ANA-OA denominada "Normas y procedimientos para la administración de la flota vehicular de la Autoridad Nacional del Agua", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Artículo 3.- Difusión**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA**

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA